



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 17 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE 21537/2024, en el cual se tramita el Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Nutrición, (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011) de la estudiante Gisella Carolina GUTIERREZ, para el Título de Licenciada en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Gisella Carolina GUTIERREZ, DU 34699635, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Nutrición, (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final de Licenciatura, sobre el tema “Índice de Masa Corporal (IMC) y circunferencia abdominal en escolares del Club Sportivo Estudiantes y su relación con el consumo de alimentos ultraprocesados”, como aprobado con calificación de 8 (ocho), según consta en Acta N.º 117941, con fecha 13 de diciembre de 2024.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Trabajo Final realizado por la estudiante Gisella Carolina GUTIERREZ, DU 34699635, de la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011) sobre el tema “Índice de Masa Corporal (IMC) y circunferencia abdominal en escolares del Club Sportivo Estudiantes y su relación con el consumo de alimentos ultraprocesados”, que tuvo como directora a la Esp. Jessica Vanina GARRO BUSTOS, DU 34699404, como codirectora a la Dra. Génesis TIAPA, PAS N.º 096627684, y como asesora a la Lic. Florencia Lorena VILA, DU 37638571, con calificación de 8 (ocho).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer lo actuado por el Jurado Interviniente integrado por la Mgter. Antonella de las Mercedes BIASI, DU 35475785, la Esp. Silvia Ivana RODRÍGUEZ SALAMA, DU 26278395, y la Lic. María Belén BACHEY, DU 32012501.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

## Hoja de firmas